



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



27.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA 59.^a SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., EUA, 1 al 5 de octubre de 2007

CSP27.R1 (Esp.)
ORIGINAL: INGLÉS
5 de octubre de 2007

RESOLUCIÓN

CSP27.R1

MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

LA 27.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo considerado la propuesta de la Directora de cambiar la naturaleza de los registros de la Conferencia Sanitaria Panamericana (documento CSP27/3), y

Reconociendo que esta modificación dará lugar a un mejor producto y redundará en un ahorro económico para la Organización Panamericana de la Salud,

RESUELVE:

Aprobar las siguientes modificaciones del Reglamento Interno de la Conferencia Sanitaria Panamericana propuestas por la Directora en el documento CSP27/3.

PARTE XII - ACTAS E INFORME FINAL

~~**Artículo 61:** Se prepararán durante la sesión y se distribuirán, tan pronto como sea posible y con carácter provisional, actas resumidas de las reuniones.~~

Artículo 621: El Informe Final contendrá **una reseña de la sesión** y todas las resoluciones y decisiones aprobadas por la Conferencia. El Relator, con la asistencia del Secretario *ex officio*, redactará el Informe Final. **Una**

grabación de audio de las reuniones se conservará en los archivos de la Organización y se facilitará una copia al Miembro o Miembro Asociado que la solicite. A pedido de un Miembro o Miembro Asociado, se le proporcionará la transcripción de cualquier parte de la grabación.

Los artículos 63 al 67 se renumerarán del 62 al 66.

Estas mismas modificaciones se introducirán en el Reglamento Interno del Consejo Directivo.

(Primera reunión plenaria, 1 de octubre de 2007)